



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 DIC 2018

DECRETO ALC. Nº 3358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. Nº 1476 de fecha 04 de junio de 2018, por el cual Autorícese Descanso Compensatorio a los Funcionarios Municipales, como compensación a Horas extraordinarias efectuadas y no cancelada en el mes de Febrero del año en curso.

3.- Las solicitudes presentadas por el funcionario municipal don Jonathan Fernández Figueroa – Director de Desarrollo Comunitario, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Crétese Permiso Compensatorio del funcionario don **JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**, RUT Nº : Director de DIDECO, por la jornada de la tarde de los días **11 de Octubre y 09 de Noviembre de 2018**, respectivamente.

2.- Nombrase como Director de Desarrollo Comunitario Subrogante a don **OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ**, Director de SECPLA, por la jornada de la tarde de los días 11 de Octubre y 09 de Noviembre de 2018, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.